



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 55426/2015

CORDOBA, 22 FEB 2016

VISTO :

Que la alumna de esta Facultad, Srta. SANCHEZ, MARÍA BELÉN, DNI 34316058, matricula 34316058, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología y

CONSIDERANDO :

Que por Ordenanza HCS 11/2012 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que el Curso Completo de Inglés que brinda el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, se incluye dentro del Anexo I de la Ordenanza HCS 11/2012.

Que la Srta. Sanchez ha presentado el certificado donde consta la aprobación del Curso de Inglés del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Srta. Sanchez posee aprobadas las materias correlativas en la carrera de Lic. en Psicología (plan 1986), según establece la RD 1334/2014.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: OTORGAR equivalencia a la Srta. SANCHEZ, MARÍA BELÉN, DNI 34316058, matricula 34316058, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología (plan 1986), con una calificación de Aprobado.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución N°: **131**

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA